



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11**

**CONCEJO MUNICIPAL**

DALCAHUE, 19 de agosto de 2025.

Cuando son las 14:45 horas del día 19 de agosto de 2025, se inicia la Sesión Extraordinaria N° 11 autoconvocada del Concejo Municipal, siendo presidida por la alcaldesa sra. ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN, ejerciendo como Secretaria del Concejo, doña Clara Inés Vera González, Secretaria Municipal y con la participación de los concejales, señores:

**FRANCO OJEDA OJEDA**

**SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO**

**LETICIA TRUJILLO BARRIENTOS**

**CRISTIAN EDUARDO BARRÍA BARRÍA**

**HÉCTOR JESÚS ULLOA CONTRERAS**

**ANDREA JAVIERA MIRANDA MILLAPEL**

La presente sesión ha sido convocada por la totalidad de los concejales en ejercicio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 84° inciso tercero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El tema de esta autoconvocatoria es:

**ACLARAR DUDAS EN TORNO A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTERCOMUNAL(AMUDICH), POR EL SECRETARIO EJECUTIVO VIGENTE DE LA ASOCIACIÓN, DON LUIS GONZÁLEZ URIBE:**

La Alcaldesa inicia la sesión dando lectura íntegra al documento ingresado por los sres. concejales, luego de lo cual comenta que, si bien desconoce quién redactó la carta, aclara que la ley que regula las asociaciones de municipios es la Ley Orgánica Municipal, indicando que no existe ninguna ley que señale lo que se plantea en el párrafo tercero del documento, que señala:

***“Adicionalmente, el acuerdo tomado en sesión extraordinaria el 11 de agosto del presente año en Quemchi, adolecería de legalidad, ya que, la persona que tiene la potestad para validar estos encuentros según la Ley de Asociaciones con Personalidad Jurídica es el Secretario Ejecutivo titular. Por lo que la concejala***

*representante del Honorable Concejo Municipal de Dalcahue, Andrea Miranda Millapel se excluye de firmar el documento correspondiente a la asamblea extraordinaria N° 1/2025.”*

La Alcaldesa señala que, según lo dispone el Artículo 1° del Acta de Constitución de la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé que esta asociación se constituyó el 21 de agosto de 2014 y forman parte de ella las Municipalidades de Ancud, Quemchi y Dalcahue, por lo tanto, es una asociación de Municipalidades, no de personas. Luego, da lectura al artículo 27° del mismo que, en resumen, señala, la forma en que se convocará a las asambleas de socios, acción radicada en el secretario del directorio, además, señala en su inciso segundo que los socios podrán autoconvocarse a una Asamblea entendiéndose válidamente celebradas si concurren todas las municipalidades socias, aunque no se haya cumplido con las formalidades que estipula el mismo artículo.

En consecuencia, se refiere a la autoconvocatoria para la sesión del 11 de agosto en Quemchi en la que participaron los tres alcaldes y en la que se realizó la renovación del directorio, es absolutamente válida, concordante también con lo que se establece en el Artículo 25°, al que también da lectura, todo lo cual es contrario a lo que se señala en la carta de autoconvocatoria de los concejales. Lo que se hizo fue un cambio de directorio porque es de público conocimiento que el 6 de diciembre cambiaron los tres alcaldes de las municipalidades asociadas en esta organización y si antes no se habían reunido es porque cada municipio tiene su propia prioridad.

Respecto al secretario de la asociación, agradece a don Luis González que haya accedido a la invitación realizada por los concejales y esté presente en esta reunión. Parte consultándole si tiene contrato vigente con la Asociación, si es así, desde cuando está vigente y si tiene pagadas las cotizaciones previsionales y si hay alguna deuda por concepto de remuneración.

Antes de continuar, el concejal Ulloa solicita la palabra para aclarar que la carta fue redactada por los concejales Ulloa, Vera, Ojeda y Miranda y fue suscrita, previa lectura por la concejala Trujillo y reconoce que hay un error en la mención a la ley que lo sustenta.

El sr. Luis González agradece la invitación y señala que pidió ser invitado a una sesión formal, trabaja en la Amudich desde su creación, indica que en una sesión anterior, la alcaldesa puso en duda su calidad contractual, señalando que sus acciones las ha canalizado siempre a través de la secretaría municipal, administradores municipales y alcaldes, tiene un contrato laboral desde 2015, lo envió a los correos de todos los alcaldes que han estado en los municipios integrantes, a partir de dicho contrato se le han pagado salarios a partir de los aportes municipales de \$250.000.- mensuales, este contrato ha sido ratificado en cada renovación de directorio, a partir del 2023 se acordó un aumento de remuneración que en esos momentos era de \$350.000.- se le adeuda cotizaciones desde mayo a la fecha, anterior a eso no le adeudan cotizaciones, porque él confeccionaba los cheques, luego de lo cual los firmaba un alcalde o un concejal que estuviera en la titularidad y se procedía al cobro del dinero. Reitera que se le adeuda remuneración y cotizaciones previsionales desde mayo a la fecha, ante lo que consulta la alcaldesa por qué hay una mora previsional de la AMUDICH en la Administradora de Fondos de Cesantía desde marzo de 2018 a diciembre de 2023 y responde el sr. González que puede ser que la información esté desactualizada porque ese pago se hizo retroactivo en el mes de abril

de 2025 y ante la consulta de la consulta de la alcaldesa de cómo pagó esas cotizaciones responde el sr. González que se pagó con un cheque firmado por don Alex Gómez y él, en el mes de abril, quien tuvo la gentileza de firmar los cheques hasta mayo de este año y lo hizo porque en el Banco Estado está habilitado hasta el 8 de septiembre y la alcaldesa replica señalando que don Alex Gómez dejó de ser alcalde el 5 de diciembre de 2024 y responde el sr. González que la Municipalidad es un ente público y la Asociación un ente privado y para efectos de los pagos la vigencia en el banco se mantenía, en el mes de diciembre visitó los municipios miembros y les entregó un oficio señalándoles que debían renovar directorio.

La alcaldesa hace presente que estamos en una sesión formal en la que participan las autoridades comunales, alcaldesa y concejales y, luego, consulta a la secretaria municipal qué pasa cuando uno se enfrenta a un eventual delito, respondiendo la aludida que debe ser denunciado, ante lo que la alcaldesa hace presente que, dentro de 48 horas hará la denuncia al Ministerio Público porque estaríamos, eventualmente, frente a un delito de administración desleal y, acto seguido, consulta si los concejales se sumarán a ella, además, vuelve a preguntar a la secretaria municipal qué pasa cuando uno está frente a un delito y no hace la denuncia, respondiendo la secretaria municipal que, se hace solidariamente responsable. A continuación, somete a votación de los sres. concejales si se sumarán o no a la denuncia señalada.

El concejal Ulloa emplaza a la sra. Alcaldesa indicándole que el tono con el que está dirigiendo la reunión es inadecuado y señala que no votará porque no está preparado para votar aún y se mantendrá en la reunión por respeto.

La concejala Susana Vera señala que bajo presión no votará y aclara que la reunión tenía por objeto aclarar temas, se abstiene hasta tener la información verídica.

Luego, la alcaldesa reitera que dentro de 48 horas hará la denuncia porque, según lo que se ha dicho acá, estaríamos frente a un delito.

La concejala Andrea Miranda solicita saber dónde está el Director de Control y responde la secretaria municipal que el titular se encuentra en comisión de servicios en la Corporación Municipal, siendo ella su subrogante, por lo que si tienen alguna consulta que hacerle la recibirá y la responderá en su debido tiempo.

El concejal Ulloa reitera que se ciñó a lo señalado por el sr. Luis González en cuanto a que era el único que podía convocar, contrario a lo que se dice acá, que es que la convocatoria hecha por los nuevos alcaldes era legal, situación que debe ser aclarada, porque eso conllevó a recomendar a la concejala Miranda a no firmar el acta en tanto no se dilucide bien.

Luego, la alcaldesa da lectura a informe del abogado Gonzalo Guerrero, en la situación de que se hubiesen cometido delitos por administración desleal, que señala, en síntesis, que si se hubiesen pagos indebidos por parte del secretario ejecutivo o no autorizados por el directorio, se podría configurar el delito de administración desleal y apropiación indebida establecidos en el numeral 11 del artículo 470 del código penal, en caso de que algún miembro del directorio cesado en su cargo haya continuado ejerciendo las respectivas funciones podría poseer responsabilidad penal por los delitos establecidos

en las leyes 20.393, Responsabilidad Penal de la persona jurídica y 21.595 ley de delitos económicos, relacionados por administración desleal y apropiación indebida.

Al respecto, la alcaldesa señala que en esta reunión el sr. Luis González ha confirmado que firmó cheques junto al ex alcalde de Dalcahue cuando éste ya no tenía la representatividad de la Municipalidad, porque ya no era alcalde, reiterando que, conociendo de la existencia de un eventual delito, su deber es denunciarlo ante la Fiscalía, que es lo que hará. Continúa preguntando a los concejales si se sumarán a esa denuncia y el concejal Barría señala que no se encuentra preparado para responder, porque en esta reunión venían a discutir observaciones y aclarar dudas y no a votar lo que plantea la alcaldesa.

La concejala Trujillo señala que sólo en una oportunidad se ha reunido con el sr. González y le sugirió que si consideraba necesario hiciera la denuncia porque es la mejor manera de aclarar las cosas, agrega que no está preparada para votar, sí que se debería denunciar y acota la alcaldesa que tiene razón en el sentido que cuando se adeudan pagos de sueldos se reclama ante la Inspección del Trabajo, no se firman cheques cuando un directorio no está activo.

La concejala Miranda se abstiene hasta tener documentos legales formales y una reunión con el abogado Gonzalo Guerrero. Es importante tener los antecedentes antes de llevar a alguien a un proceso legal sin pruebas fehacientes para decidir.

El concejal Ojeda señala que hace rato era necesario aclarar el tema, la alcaldesa trajo una carta al Concejo respecto a la asociación y dijo que posiblemente se estaban firmando cheques después de las elecciones 2025, situación que le preocupó porque era parte del directorio, reitera que no firmó nada y lo sabe don Luis González, es importante tomar las acciones concretas desde todas las veredas posibles, tanto de las firmas de las que se ha hablado, de la situación de los contratos que, estando vigentes, era responsabilidad de los alcaldes activar la asociación porque habían compromisos. Tiene la disposición de seguir todos los procesos necesarios, pero también requiere todos los antecedentes, ojalá reunirse con don Gonzalo Guerrero, la reunión tenía por objeto conocer de estos temas y saber qué es la AMUDICH, lo mismo respecto a lo que necesita la concejala Miranda, que fue elegida en el primer Concejo.

La alcaldesa reitera la responsabilidad que les asiste como concejales, han jurado para cumplir las normas y las leyes y están obligados a denunciar cualquier tipo de delito, han sido investidos de un cargo en representación de los vecinos y no pueden eludir sus responsabilidades. Acto seguido, da lectura a la responsabilidad que le asiste al tesorero de la asociación de acuerdo con los estatutos. A continuación, lee datos de una liquidación de remuneraciones del mes de abril de 2025 del sr. Luis González y que corresponde a la Corporación Cultural de Ancud y señala el sr. González que hay un error evidente en dicha liquidación, porque a él le paga la asociación, luego, señala que la Contraloría, el D.L. 1.161 y la Ley 20.527 dicen algo distinto respecto a su autoridad con el cargo que ocupa en la asociación y señalan estos cuerpos legales que es la única persona que se mantiene incólume hasta el cambio de directorio y agrega que dentro de sus facultades está la de firmar cheques y el nombre del secretario ejecutivo es la de un gerente, lo que le permite administrar, por lo que todo lo dicho, a su juicio, está fuera de contexto, lo avala su contrato, el acta y el directorio vigente puede contratar, recontratar y muchas otras cosas

y no cabe la figura de administración desleal, porque la AMUDICH es un entidad privada, incluso, señala que pronunciamiento de Contraloría señala que todos los recursos que recibe una asociación pasan a ser recursos propios y muestra el dictamen N° 4301 del 17 de agosto de 2015, cuestionando lo dicho por la alcaldesa respecto a la existencia de los cuerpos legales mencionados. Luego, reitera que teniendo en consideración lo dispuesto en los estatutos respecto a la permanencia en su cargo en tanto no se renueva el directorio, solicitó al ex alcalde Gómez que, por favor se haga una devolución de recursos al Ministerio de Medioambiente y como no tenía otra firma, luego de consultado el banco, la Contraloría y la Subdere, quienes le dijeron que mientras el directorio estuviera vigente podía hablar con algún miembro de dicho directorio que tenga voluntad y firmar los cheques para hacer la devolución, incluso la Seremi de Medioambiente le envía una nota al ex alcalde pidiéndole por favor eso y en ese contexto, siendo consciente de la situación accedió a firmar cheques incluso anticipadamente. Cierra su intervención señalando que le encantaría ir a un juicio con la alcaldesa.

A continuación, la alcaldesa saluda a las personas conectadas, abogados de la Municipalidad de Quemchi y Ancud y porque son una asociación de municipios, los tres alcaldes están de acuerdo con todo lo que se ha planteado en esta reunión.

Luego, el concejal Ulloa solicita que los abogados que están conectados pudieran dar una apreciación respecto a lo que se ha señalado acá, tanto por parte de la alcaldesa, como de parte del secretario ejecutivo y así retroalimentarse, para luego, quizás en una nueva sesión de Concejo pronunciarse respecto a lo planteado por la alcaldesa.

La alcaldesa también saluda al alcalde de Ancud, quien interviene en la reunión y presenta a quienes están junto a él, el concejal Ibáñez y el administrador Municipal don Raúl Manzano y don Raúl Oliva asesor jurídico de la asociación, señala, además, que se hicieron algunas revisiones que son concordantes con lo expuesto por la alcaldesa.

Luego, el sr. Manzano plantea dos situaciones, una de ellas es que efectivamente, no hay ningún acto que se hayan autoconvocado las autoridades nuevas y la selección de los concejales que acompañaban, por lo que tienen la convicción que es un proceso transparente y como corresponde según los estatutos, no hay dificultad desde el punto de vista de procedimientos, luego, que no se pretenda decir que se está haciendo una acusación en particular o en general a alguien en particular, lo que sí está planteando la alcaldesa es que cuando una autoridad pública o funcionario público tiene antecedentes de algunas situaciones que pueden significar eventualmente algún delito tiene la obligación de presentarlo ante las instancias pertinentes y agrega que, suena un poco extraño que alguien que ya no está cumpliendo una función como autoridad política esté firmando documentos, cree que hay antecedentes suficientes que eventualmente podrían configurar delito.

El concejal Ibáñez, representante de Ancud en la asociación, agrega que es importante entender que hay nuevas autoridades que tienen el legítimo derecho de hacer uso de sus facultades que le otorgan los estatutos, tanto de autoconvocarse, elegir directiva y tomar decisiones respecto al personal. En ese orden, las autoridades de las tres comunas son las legítimamente investidas para tomar acciones y decisiones en torno a la asociación. En la reunión, se dejó claro que, si no se realizó dicha reunión antes, fue

por las prioridades que cada alcalde tenía en sus comunas. Llama a trabajar por el bien superior de las comunidades.

La concejala Miranda aclara que cuando se convocó a esta reunión, no se dijo que se iba a invitar a alguien más. Lo plantea como duda, indicando que no tenía la intención de incomodar. En Quemchi pidió que se convocara al secretario ejecutivo, lo cual se hace ahora, a pesar de que debió hacerse en el seno de la asociación.

Al respecto, el alcalde de Ancud aclara que son respetuosos de cada autoridad y no tiene ánimo de inmiscuirse en los asuntos comunales, están ahí porque son comunas hermanas parte de una asociación lo que ratifica la alcaldesa de Dalcahue y señala que, más allá de las diferencias que puedan tener, son parte de la asociación y como autoridades deben tratar de buscar el bien común, las mejores alternativas para que nuestras comunas puedan crecer y desarrollarse. Agradece a los conectados por haberse sumado a la reunión porque son parte de la asociación que es el tema que los convoca hoy. Agrega que no hay que olvidar que las sesiones son públicas.

Luego, aclara que los recursos son públicos, similar a las corporaciones, en consecuencia, si bien las asociaciones son de derecho privado en tanto administren fondos públicos deben ceñirse a las normas de administración de fondos públicos.

El concejal Ulloa señala que se va con más dudas, se convocó a la reunión para aclarar dudas, sobre quién era el único que podía convocar a reunión de la Amudich, por lo que, de ser así, no corresponde la reunión que se hizo en Quemchi, luego, señala que según le dijo el sr. González el ex alcalde Gómez sí podía firmar cheques, en consecuencia, reitera que se va con más dudas. Por todo, solicita hacer una reunión de cualquier naturaleza en la que esté presente el abogado como asesor del Concejo y el director de control o su subrogante y zanjar estas dudas a lo cual accede la alcaldesa, señalando que se coordinará lo antes posible y luego, los invita a leer el artículo 27 de los estatutos de la asociación, que en su inciso segundo claramente señala que los socios podrán autoconvocarse y la forma en que se validará, indicando que en la reunión realizada en Quemchi se dio cumplimiento de aquello, porque estuvieron las tres municipalidades presentes a través de sus alcaldes y concejales.

El concejal Ojeda reitera que este tema se abrió en un Concejo en donde la alcaldesa dijo que se estaban firmando cheques y se presumía irregularidad de eso, se mencionó quiénes eran parte del directorio, que por Dalcahue eran el ex alcalde Gómez y el concejal Ojeda, a lo que reitera que no ha firmado ningún documento, asumió que como concejales en la primera reunión eligieron a la nueva concejala representante y asumió que no era parte de ella. Es importante poder clarificar todo lo que no está claro, a Contraloría entre otros, está disponible para avanzar y aclarar, luego de lo cual discernir si se continuará en la asociación o no. Disponible para seguir aclarando temas en los cuales tengan dudas.

La concejala Susana Vera solicita que se baje el tono de las discusiones en Concejo porque a su juicio están siendo muy hostiles, el bien mayor es la gente, no es agradable venir cuando todo se toma a mal, hay que ser tolerantes desde todos los entes. Todos están aprendiendo, hay cosas que se requieren aclarar. Lamenta que haya habido personas invitadas que no eran parte de la reunión, sin desmerecer su presencia, pero generó

incomodidad. Solicita un pronunciamiento del Director de Control y también del abogado, para poder votar responsablemente y con altura de miras.

La alcaldesa comparte lo señalado en el sentido que hay que trabajar por los vecinos, recordando que la incertidumbre que existe en el Concejo es la misma que tienen los tres municipios pertenecientes a la Amudich y si están así es porque no tenían la información.

Respecto a lo señalado, respecto a poner a disposición del Ministerio Público dentro de 48 horas los antecedentes, no dio nombres, es la Fiscalía la que deberá investigar si estamos ante un posible delito en base a lo que ha señalado el sr. González respecto a la firma de cheques durante el 2025, cuando el ex alcalde ya no tenía representatividad, siendo así, tiene la obligación, como autoridad de hacer la denuncia correspondiente.

La concejala Miranda pide las disculpas a la gente que los está oyendo, pero cuando no hay información concreta se producen estas situaciones. Agradece a don Luis González por la voluntad de explicar desde su perspectiva como secretario ejecutivo las cosas que estaban pasando en la Amudich y agradece también a la alcaldesa por asistir a la reunión y espera poder hacer reunión con los abogados, dialogar para aclarar, que se entreguen los antecedentes formales y se evalúe la continuidad o no del municipio en esta asociación y la alcaldesa señala que esa fue la razón por la que actualizaron el directorio, necesario para obtener información y respaldo legal.

Luego, agradece a los concejales que se hayan autoconvocado lo que le permitió aclarar algunas dudas, también como directorio van a solicitar información al sr. Luis González, que se concretará una vez que llegue el acta se harán los documentos pertinentes.

Siendo las 16:04 horas se pone término a la sesión extraordinaria N° 11 autoconvocada por la totalidad de los sres. concejales en ejercicio.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN

ALCALDESA DE LA COMUNA